

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 09-2021-OCI/0262-SVC

**VISITA DE CONTROL AL
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
LIMA – SEDAPAL
EL AGUSTINO - LIMA - LIMA**

**“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A
TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN EL DISTRITO DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO, ANTE EL ANIEGO OCURRIDO
EL 4 DE SETIEMBRE DE 2021.”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2021
TOMO I DE I**

LIMA, 17 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 09-2021-OCI/0262-SVC

“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ANTE EL ANIEGO OCURRIDO EL 4 DE SETIEMBRE DE 2021”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIÓN	14
APÉNDICES	16



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 09-2021-OCI/0262-SVC

“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ANTE EL ANIEGO OCURRIDO EL 4 DE SETIEMBRE DE 2021”

HITO: DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de Sedapal, mediante Carta n.° 107-2021-GAI de 14 de setiembre de 2021 se comunica el inicio de la visita de Control, registrada en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0262-2021-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, publicada el 30 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar que la distribución y abastecimiento de agua potable a través de camiones cisterna en las zonas afectadas por el corte del servicio en el distrito de San Juan de Lurigancho, ante el aniego ocurrido el 4 de setiembre de 2021, se esté realizando de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Verificar que el abastecimiento y dotación de agua potable contratada por SEDAPAL y transportada por los camiones cisterna, se entreguen de forma adecuada y oportuna a la población del distrito de San Juan de Lurigancho, en conformidad a los términos de referencia, contrato y/u órdenes del servicio, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la población a consecuencia de la pandemia.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la distribución y abastecimiento de agua potable a través de camiones cisterna en el distrito de San Juan de Lurigancho, ante el aniego ocurrido el 4 de setiembre de 2021, el cual se encuentra a cargo del Equipo Operación Mantenimiento de Redes de San Juan de Lurigancho, perteneciente a la Gerencia de Servicios Centro de Sedapal que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de Sedapal y que ha sido ejecutada del 14 al 16 de setiembre de 2021 en la localidad de José Carlos Mariátegui y Jicamarca, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima y departamento de Lima.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El 4 de setiembre de 2021 a causa de una falla en el colector Canto Grande, ocurrió un aniego de aguas residuales en la Av. Tusilagos de la urbanización Los Jardines 2da Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho. De acuerdo a la información proporcionada, se activó el Plan de Contingencia con la puesta en funcionamiento del sistema de bombeo y la restricción del servicio de agua potable en casi todo el distrito, así como la implementación de 67 puntos de abastecimiento y camiones cisterna propios con fines de prevenir un nuevo desborde.

Cabe indicar que Sedapal efectuó la contratación directa del "Servicio de Alquiler de Camiones Cisterna para la Distribución de Agua Potable en el distrito de San Juan de Lurigancho" por el período 6 al 20 de setiembre de 2021 hasta por el monto de S/ 1 911 600,00 incluido IGV, que fue aprobado en vía de regularización, mediante Acuerdo Fuera de Sesión n.º 91-2021 de 16 de setiembre de 2021, bajo la condición de situación de emergencia, supuesto de acontecimiento catastrófico. Asimismo, se hace mención al Decreto Supremo n.º 025-2021-SA publicado el 14 de agosto de 2021, por el cual se prorrogó el Estado de Emergencia Sanitaria por un plazo de 180 días calendario, a partir del 3 de setiembre de 2021, ello, con la finalidad de afrontar una potencial tercera ola del COVID-19, por lo que resulta imperativa la necesidad de dotar de agua potable a la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

Sedapal viene ejecutando la distribución y el abastecimiento mediante camiones cisternas que fueron contratados bajo el marco del Decreto de Urgencia n.º 036-2020¹, pero que paralelamente prestan servicios para abastecer de agua potable a las nuevas zonas administradas y afectadas por el aniego del 4 de setiembre de 2021. Los surtidores que abastecen a todo el distrito de San Juan de Lurigancho son cinco (5), que se listan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1: Lista de surtidores

Nº	Surtidor	Dirección
1	Jicamarca; Anexo 22	Av. Inca Pachacutec Yupanqui cruce con Av. Wiracocha, anexo 22 –Jicamarca
2	Huanta; CR-25	Av. Santa Rosa cruce con Av. Los Bambúes –Zona semi rustica Canto Grande II etapa
3	Huáscar; CR-34A	Av. Macchu Picchu, Mz. A lote n.º 30 A.H. San Lorenzo P.J. Huascar
4	Zárate; CR-35	Av. Pirámide del Sol con calle Mercedes Urb. Ascarrunz bajo
5	Mariátegui; CR-124	Av. Mariátegui S/N, San Juan de Lurigancho

Fuente: Acta n.º 01 – Acta de verificación general.

Elaboración por: comisión de control.

De los surtidores señalado en el cuadro precedente, la comisión de control, el día 15 de setiembre de 2021, visitó dos (2): Zárate; CR-35 y Mariátegui; CR-124.



¹ Decreto de urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a las consecuencias del COVID-19. Publicado en el diario el peruano el 10 de abril de 2020.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a las actividades de distribución y abastecimiento de agua potable, ante el aniego del 4 de setiembre de 2021, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Servicio de abastecimiento de agua potable a través de camiones cisterna en el distrito de San Juan de Lurigancho, las cuales se exponen a continuación:

1. LOS SURTIDORES MARIÁTEGUI - CR-124 Y ZÁRATE - CR-35, BAJO EL ÁMBITO DEL EQUIPO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO REDES SAN JUAN DE LURIGANCHO, NO CUENTAN CON CONTROL DE LLENADO Y SUPERVISIÓN DE SEDAPAL; ADEMÁS, LOS INFORMES NO SE REMITEN A SEDAPAL EN EL DÍA DEL SERVICIO, CON LOS REGISTROS DE LOS VOLÚMENES DE AGUA POTABLE ABASTECIDOS A CADA CAMIÓN CISTERNA; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR INFORMACIÓN QUE NO SE AJUSTE A LA REALIDAD, LO QUE PODRÍA DETERMINAR PAGOS POR LOS SERVICIOS DE LOS CAMIONES CISTERNA NO SEAN LOS QUE CORRESPONDAN

Sedapal a través del procedimiento de selección del Concurso Público n.º 0034-2020-SEDAPAL, firmó el Contrato de prestación de servicios n.º 162-2021-SEDAPAL de 5 de julio de 2021 a favor de la empresa CONCYSSA S.A. para los "Servicios de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el ámbito de la Gerencia Centro", detallando en sus bases integradas una serie de actividades, entre ellas: El control del sistema de abastecimiento y surtidores

Durante el presente servicio de visita de control, realizada el 15 de setiembre de 2021, la comisión de control evidenció la falta de un control oportuno y de reporte diario a Sedapal por cada camión cisterna que se abastece en los dos (2) surtidores visitados, como se detalla a continuación:

- a. La primera visita fue realizada al Surtidor Mariátegui -CR-124, encontrando la presencia de dos (2) camiones cisterna de placa B4U-760 y AFM-821 que se abastecían de agua potable, como se deja en evidencia en la imagen n.º 1 y en el acta n.º 1 "Distribución y abastecimiento de agua potable" (Apéndice n.º 1). Al respecto, la comisión de control solicitó el informe diario que se remitirá a Sedapal, con los registros consignados hasta ese momento, recibiendo dos (2) reportes de viajes diarios de los camiones, de fecha 14 de setiembre de 2021 –día anterior-reportes que consignan una lista de cincuenta (50) camiones cisterna identificados con sus placas respectivas y con el volumen de cada cisterna (registrado antes del abastecimiento), número de viajes por día, y lectura inicial y final del macromedidor, que indica el volumen general en una jornada de abastecimiento.

El primer reporte de viaje diario (imagen n.º 2) tiene el registro del número de viajes de algunos camiones cisterna, incluyendo también el volumen general abastecido durante la jornada diaria para la distribución del agua potable a la localidad de Jicamarca, estos camiones son contratados bajo el marco del Decreto de Urgencia n.º 036-2020, como parte de la distribución de agua potable en zonas no administradas durante estado de emergencia. El segundo reporte de viaje diario (imagen n.º 3) tiene registrado el número de viajes de algunos otros camiones cisterna para abastecer a las zonas de San Juan de Lurigancho administradas por Sedapal,



- b. La segunda visita fue realizada al surtidor de Zarate- CR-35, hallando dos (2) camiones cisterna de placas n.ºs FOP-755 y HIC-917 como se deja en evidencia en la imagen n.º 4 y el en el acta n.º 1 "Distribución y abastecimiento de agua potable", en este surtidor también se solicitó el informe diario que se remite a Sedapal, con registro hasta el momento de la visita de control. Solo obteniendo cuatro (4) reportes de viajes diarios con fecha del 12 y 13 de setiembre de 2021, todos con una lista de cincuenta y dos (52) identificados con sus placas respectivas y con su volumen de cada cisterna, ya registrada antes del abastecimiento, al igual que en el surtidor de Mariátegui solo se registra de forma manual las celdas que indican el número de viajes de cada cisterna por día y el volumen general que se registra en una jornada de abastecimiento (lectura inicial y final del macromedidor).

Imagen n.º 4 – Surtidor Zárate



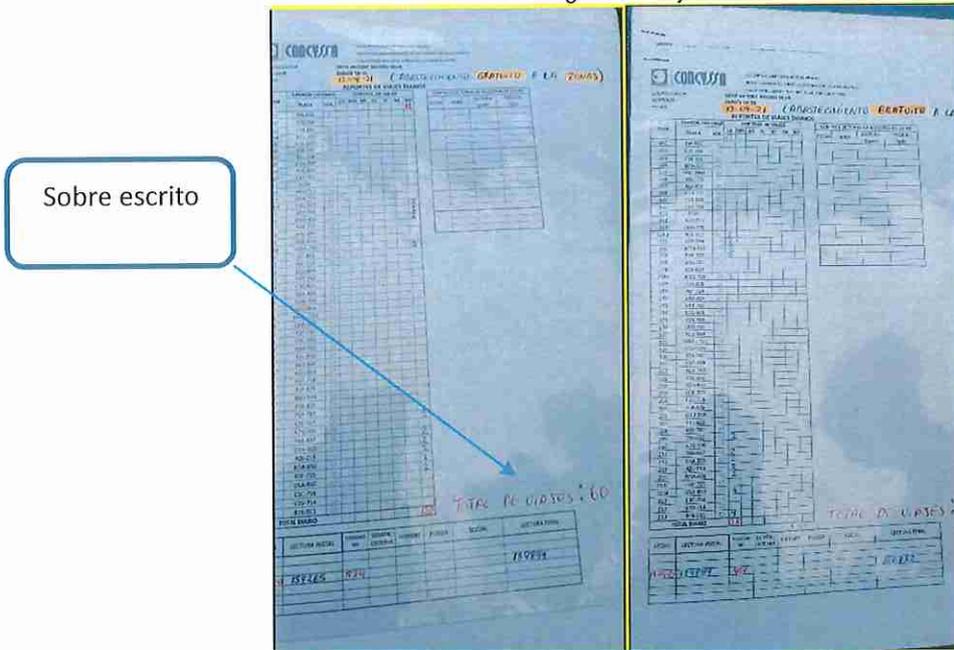
Elaboración por: comisión de control

El primer reporte de 12 de setiembre de 2021 (imagen n.º 5) tiene el registro de número de viajes y de las lecturas inicial y final del macromedidor, a su vez presenta sobre escrito un numero de total de viajes (60 viajes) que no coincide con la suma de viajes de cada camión cisterna, además no se indica que tipo de distribución realizan dichos caminos si son a zonas administradas o no administradas por Sedapal. Para el caso del segundo reporte diario de 13 de setiembre de 2021 (imagen n.º 6) se presenta un registro similar al anterior, en el cual también se evidencia una sobre escritura del total de viajes, que no guarda relación con la sumatoria del número de viajes del reporte.



Visita de Control al "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ANTE EL ANIEGO OCURRIDO EL 4 DE SETIEMBRE DE 2021". Hito: Distribución y Abastecimiento de Agua Potable. Periodo 14 al 16 de setiembre de 2021.

Imagen n.ºs 5 y 6



Elaboración por: comisión de control

Los dos últimos reportes diarios (ver imagen n.º 7 y n.º 8) de 13 de setiembre de 2021, tienen escritos el número de viajes para algunos camiones cisterna con presencia de borrones sobre algunas determinadas placas, así también ambos reportes carecen de registro alguno de la lectura inicial y final del macromedidor, además sin registrar la fecha como se aprecia en las imágenes. Por lo tanto, estos dos (2) reportes diarios se encuentran incompletos y carecen de precisión para determinar el volumen general distribuido.

[Handwritten mark]

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
José Quispe D.
Jefe de
Comisión
- SEDAPAL -

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE
OCI
- SEDAPAL -

(...)

D. Objetivo del requerimiento

(...)

SEDAPAL espera contratar a empresas especializadas en brindar el servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, para que con su experiencia ejecuten la prestación en estricto cumplimiento de los términos de referencia, efectúen aporte, involucramiento y compromiso con los resultados de la gestión de SEDAPAL (...) (el subrayado y sombreado es agregado).

(...)

ACTIVIDAD H: CONTROL DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SURTIDORES – Programable

(...)

1.- CONTROL DE SURTIDORES (U.M. N° de horas) – Programable

... Efectuar el control de llenado de camiones cisterna en los surtidores autorizados por los centros de Servicios Ate Vitarte y San Juan de Lurigancho

(...)

... Deberá emitir su informe diario digitalizado a SEDAPAL, señalando los volúmenes de agua abastecidos a cada camión cisterna según formulario establecido por SEDAPAL; debiendo comunicar directamente a SEDAPAL vía radio cualquier observación del servicio. (el subrayado y sombreado es agregado).

(...)

... Remitir su informe diario a SEDAPAL, indicando los volúmenes de agua abastecidos a cada camión cisterna según formulario establecido por SEDAPAL; para lo cual EL CONTRATISTA le proporcionará el formulario, debiendo comunicar directamente a SEDAPAL vía radio cualquier observación del servicio. (el subrayado es agregado)

(...)

- ✓ Procedimiento "Distribución de agua potable en zonas no administradas durante Estado de Emergencia", código GRD-PR-058, de 7 de mayo de 2020:

5. RESPONSABILIDADES

(...)

5.2. Gerencias de Servicios Norte, Centro y Sur (GSN, GSC, GSS)

A través de los Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes (EOMR), son responsables de:

(...)

- Monitorear el correcto abastecimiento del agua potable a los camiones cisternas desde los Surtidores administrados por SEDAPAL.

(...)

- Contabilizar el agua potable entregada a los camiones cisternas que reparten en las zonas no administradas durante el Estado de Emergencia.

(...)

Los hechos descritos podrían originar que Sedapal emita conformidades por volúmenes y número de viajes de cada camión cisterna, que no se ajusten a la realidad; lo que podría determinar pagos por el servicio de los camiones cisterna que no correspondan.



2. SEDAPAL NO CUENTA CON PERSONAL QUE REALICE LAS LABORES DE SUPERVISION A LA DISTRIBUCION DEL AGUA POR MEDIO DE CAMIONES CISTERNAS EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL ANIEGO DEL 4 DE SETIEMBRE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA A LA POBLACIÓN AFECTADA

De la visita realizada el 15 de setiembre de 2021 a la distribución de agua potable por medio de camiones cisterna, la comisión de control pudo verificar la no presencia de representantes de Sedapal que realice labores de supervisión y que verifique el reparto gratuito de agua potable por medio de camiones cisternas a los pobladores de las zonas afectadas por el aniego del 4 de setiembre.

Conforme al Acuerdo Fuera de Sesión n.º 091-2021 de fecha 16 de setiembre de 2021. Distribución de agua gratuita a través de camiones cisterna por situación de emergencia ante inminente colapso del colector Canto Grande, la Gerencia de Servicios Centro, en coordinación con la Gerencia de Logística y Servicios, y Gerencia de Gestión de Agua residuales, solicitaron la aprobación de agua gratuita ante el inminente colapso del Colector Canto Grande, entre otros, bajo los fundamentos: 3) La Gerencia de Servicios Centro indica que el abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna a los pobladores del distrito de San Juan de Lurigancho, ante el corte de servicio por la reparación de la tubería del colector Canto Grande, se estima en un volumen de 108,000 m³ (metros cúbicos) de agua potable a ser distribuidos por el importe de S/1 911 600,00 (un millón novecientos once mil seiscientos con 00/100 soles), incluido IGV; y 7.2) teniendo en cuenta que el referido servicio, correspondiente al periodo de quince (15) días calendarios del 6 al 20 de setiembre de 2021, inició su ejecución desde el 6 de setiembre de 2021, conforme se indica en el informe Técnico n.º 032-2021-EOMRSJL del especialista en Distribución SJL.

Mediante correo electrónico de 17 de setiembre de 2021, el Ing. Cesar Gamboa Cerna (Equipo Operaciones y Mantenimiento de Redes – S. J. Lurigancho) informa el OCI que se ha aplicado el Procedimiento GRD-PR-058 "Distribución de Agua Potable en Zonas no Administradas durante Estado de Emergencia"; salvo uno de los ítems, del punto 5.2, referido a lo siguiente:

"Coordinar con las Municipalidad a fin que éstas, mediante un Convenio, asuman las responsabilidades que se indican en el numeral 5.10 del presente Procedimiento"

En dicho mail también se indica:

"desde el lunes 06.SET.2021 hasta el jueves 08.SET.2021 se contó con el apoyo de personal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para la distribución del agua potable mediante los camiones cisternas particulares en los surtidores Zarate, Huanta y Huáscar; en los surtidores Mariategui y Jicamarca, personal del EOMR-SJL asumió la responsabilidad del control de la distribución del agua; sin embargo, desde el 09.SET.2021 se contó con el apoyo de personal del Ejército del Perú de las FF.AA.; labor que continúan a la fecha de hoy".

El procedimiento n.º GRD-PR-058: "Distribución de Agua Potable en zonas no Administradas durante estado de Emergencia", en el Ítem 5.10 se indica lo siguiente:

Visita de Control al "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ANTE EL ANIEGO OCURRIDO EL 4 DE SETIEMBRE DE 2021". Hito: Distribución y Abastecimiento de Agua Potable. Periodo 14 al 16 de setiembre de 2021.



5.10. Municipalidades

Es conveniente que las Municipalidades apoyen con personal para:

- Dar seguridad y supervisar los camiones cisternas, en el reparto gratuito de agua potable dentro de su jurisdicción.
- Validar la cantidad de agua distribuida en su jurisdicción.
- (...)
- En caso que no se realice la distribución o que para la misma se exija cobro alguno a la población, deberá poner conocimiento de dicha situación al Ministerio Público, a través de la fiscalía de Turno de la jurisdicción.

De la visita realizada con fecha 15 de setiembre de 2021 se puede mencionar los siguiente:

- a. La primera visita de la comisión de control junto a la Ing. Jacqueline Saravia² fue realizada al AAHH San Juan de Casablanca, sector que según la tesorera (Sra. Celestina Meza Huamán) dicho lugar si cuenta con los servicios de agua y alcantarillado permanentes. Sin embargo y debido al aniego producido el 4 de setiembre del presente año se vio afectado con el corte del suministro de agua potable.

Según lo manifestado por dicha pobladora la zona indicada no recibió agua mediante camiones cisterna desde el 4 de setiembre del presente año, sin embargo; las zonas aledañas a su comunidad sí. En dicho AAHH No se verifico la presencia de algún supervisor o coordinador por aparte de la entidad SEDAPAL, solo se pudo verificar la presencia de un personal militar que realizaba la función de vigilancia y mas no llevaba algún registro de lo administrado a cada uno de los pobladores, conforme al Acta n.º 1 "Acta de Verificación General" (Apéndice n.º 2).

Imagen n.º 9



Elaboración por: comisión de control



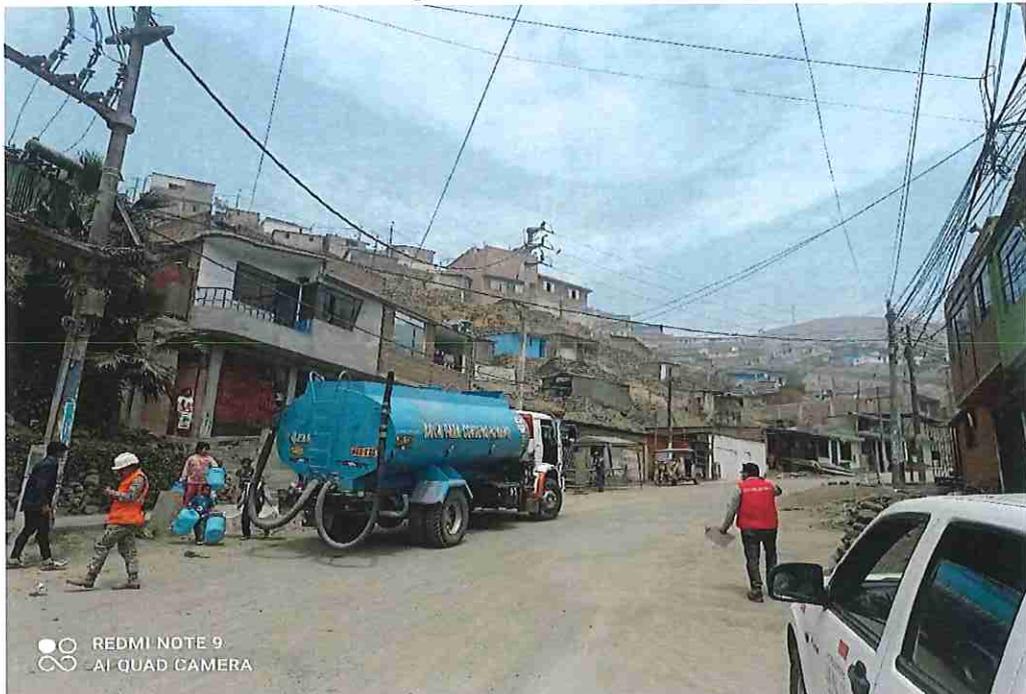
² Especialista en Distribución SJL



- b. La segunda visita fue realizada a la zona conocida como Ampliación Cristo Rey, zona en la cual también se pudo verificar la No presencia de ningún personal coordinador o supervisor por parte de SEDAPAL que verifique el reparto a los pobladores que fueron afectados por el aniego del 4 de setiembre. Solo la presencia de un personal militar que no realizaba funciones de validación de la cantidad de agua distribuido a cada poblador.

En una entrevista con el poblador Sr. Jesús Tafur Martínez nos indicó que dicha zona carecía de los servicios de agua y alcantarillado antes del aniego ocurrido el 4 de setiembre. Según testimonio del poblador la zona solo fue abastecida en dos (2) ocasiones desde que se produjo el aniego.

Imagen n.º 10



Elaboración por: comisión de control

- c. Finalmente, y como último punto de visita la comisión de control visito la zona de Vizcachira Anexo 2 en Jicamarca. En dicha zona se pudo verificar que esta zona no cuenta con el servicio de agua potable ni alcantarillado y que la distribución de este elemento se hace mediante camiones cisterna. En esta zona no se verifico la presencia ni de ningún efectivo de las fuerzas armadas ni de personal de SEDAPAL. La distribución del agua quedaba a cargo del chofer y su ayudante de la cisterna.

Ante la consulta a los pobladores acerca de si tenían inconvenientes debido al aniego producido el 4 de setiembre manifestaron (acta n.º1) que, si bien existía la repartición de agua potable a dicha zona, la frecuencia de viajes para abastecimiento era menor a fechas anteriores al 4 de setiembre.



Imagen n.º 11



Elaboración por: comisión de control

También se puede mencionar, que de acuerdo a lo manifestado por los pobladores que se vieron afectados por el aniego producido el 4 de setiembre de 2021, el procedimiento realizado por ellos para el abastecimiento de agua potable por medio de camiones cisterna es el siguiente:

- Cada representante de la zona se debe dirigir al surtidor más cercano y realizar una cola desde tempranas horas de la mañana.
- Luego de esperar su turno correspondiente, dicho poblador acompaña al camión cisterna hasta la zona en la cual desea se reparta el agua.
- Una vez que la cisterna de agua llega a la zona de distribución, la repartición se hace mediante la comunicación entre pobladores.
- No se lleva un registro del volumen repartido a cada uno de los pobladores.
- De lo manifestado por los pobladores existen zonas que no se beneficiaron con la repartición del agua gratuita desde el inicio del aniego 4 de setiembre.
- En la visita de control se pudo verificar que los camiones cisternas llevan como personal de supervisión a personal militar, pero que dicho personal no lleva un control del volumen entregado a cada poblador.



Visita de Control al "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ANTE EL ANIEGO OCURRIDO EL 4 DE SETIEMBRE DE 2021". Hito: Distribución y Abastecimiento de Agua Potable. Periodo 14 al 16 de setiembre de 2021.

Imagen n.º 12



Elaboración por: comisión de control

La situación expuesta, debe tener en cuenta la siguiente normativa:

- ✓ Procedimiento GRD-PR-058 "Distribución de Agua Potable en zonas Administradas durante Estado de Emergencia" de 20 de diciembre de 2020.

1. Objetivo

Distribuir agua potable mediante camiones cisterna a la población que radica en zonas no administradas por SEDAPAL, dentro del marco del Estado de Emergencia por el brote del COVID-19.

5. Responsabilidades

(...)

5.2. Gerencias de Servicios Centro (GSC)

A través de los Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes (EOMR), son responsables de:

(...)

- Monitorear el correcto abastecimiento del agua potable a los camiones cisternas desde los Surtidores administrados por SEDAPAL.



(...)

- Contabilizar el agua potable entregada a los camiones cisternas que reparten en las zonas no administradas durante el Estado de Emergencia.

(...).

5.10. Municipalidades

Es conveniente que las Municipalidades apoyen con personal para:

- Dar seguridad y supervisar los camiones cisternas, en el reparto gratuito de agua potable dentro de su jurisdicción.
- Validar la cantidad de agua distribuida en su jurisdicción.
- (...)
- En caso que no se realice la distribución o que para la misma se exija cobro alguno a la población, deberá poner conocimiento de dicha situación al Ministerio Público, a través de la fiscalía de Turno de la jurisdicción.

Lo expuesto podría afectar la distribución del agua a la población afectada.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control, Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Través de Camiones Cisterna en el Distrito de San Juan de Lurigancho, ante el aniego ocurrido el 4 de Setiembre de 2021, en el hito de distribución y abastecimiento de agua potable, se encuentra detallada en los apéndices.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al almacenamiento del carbón activado en polvo, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la distribución y abastecimiento de agua potable, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Presidente del Directorio de Sedapal el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Través de Camiones Cisterna en el Distrito de San Juan de Lurigancho, ante el aniego ocurrido el 4 de setiembre de 2021, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco



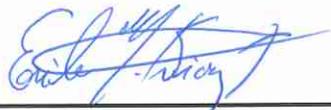
Visita de Control al "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ANTE EL ANIEGO OCURRIDO EL 4 DE SETIEMBRE DE 2021". Hito: Distribución y Abastecimiento de Agua Potable. Periodo 14 al 16 de setiembre de 2021.



de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la distribución y abastecimiento de agua potable.

2. Hacer de conocimiento al presidente del Directorio de Sedapal que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

El Agustino, 17 de setiembre del 2021



Erick Marlon Díaz Taza
Supervisor
Comisión de Control



José Benjamín Quispe Durand
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Ana Patricia Alvarez Giraldo
Jefa del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, ANTE EL ANIEGO OCURRIDO EL 4 DE SETIEMBRE DE 2021

1. LOS SURTIDORES MARIÁTEGUI - CR-124 Y ZÁRATE - CR-35, BAJO EL ÁMBITO DEL EQUIPO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO REDES SAN JUAN DE LURIGANCHO, NO CUENTAN CON CONTROL DE LLENADO Y SUPERVISIÓN DE SEDAPAL; ADEMÁS, LOS INFORMES NO SE REMITEN A SEDAPAL EN EL DÍA DEL SERVICIO, CON LOS REGISTROS DE LOS VOLÚMENES DE AGUA POTABLE ABASTECIDOS A CADA CAMIÓN CISTERNA; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR INFORMACIÓN QUE NO SE AJUSTE A LA REALIDAD, LO QUE DETERMINARÍA QUE LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS DE LOS CAMIONES CISTERNA NO SEAN LOS QUE CORRESPONDAN.

Nº	Documento
1	Acta n.º 1 "Distribución y abastecimiento de agua potable" de 15 de setiembre de 2021.

2. SEDAPAL NO CUENTA CON PERSONAL QUE REALICE LAS LABORES DE SUPERVISION A LA DISTRIBUCION DEL AGUA POR MEDIO DE CAMIONES CISTERNAS EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL ANIEGO DEL 4 DE SETIEMBRE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA A LA POBLACIÓN AFECTADA

Nº	Documento
1	Acta n.º 1 "Acta de Verificación General" de 15 de setiembre de 2021.



LA INFORMACION CONSIGNADA EN LA PRESENTE ACTA TIENE CARÁCTER DECLARATIVO

1. UBICACIÓN
Localidad: Asamblea Casablancas Jose Carlos Manute
Distrito: San Juan de Lurigancho Provincia: Lima

Departamento: Lima

2. LISTA DE CAMIONES CISTERNAS

15-09-2021

DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Nº	Placa	Numero del Contrato/Convenio/Orden	Nombre del Surtidor	Tiene Medidor*	Volumen Contratado	Volumen Abastecido	Punto de Distribución	Familias Beneficiarias	Recorrido de Sistema	Personal de Sedapal(*)	Personal de Municipalidad (*)	Comentarios
1	AFM-821		Mariategui CR-1740	NO	10 m ³	10 m ³	Casablancas	10 familias	Del Surtidor	NO	NO	Se tiene presencia de personal municipal en coordinación de forma directa.
2	D85-75		Mariategui CR-1740	NO	14 m ³	15 familias	A.S.H.H. Casablancas	15 familias	Del Surtidor	NO	NO	en surtidor de Mariategui.
3	H1C-917	PAZNA	ZARATE CR-335	NO	11 m ³	10 familias	Comunidad Virgen de la Victoria	10 familias	Del Surtidor	NO	NO	NO existe un orden respecto a la fecha de abastecimiento.
4			San presencia militar.									Se presencia de personal para la supervisión de distribución.
5												nota.
6												Como apoyo del municipio de defensa se cuenta con personal militar en cada punto abastecido.
7												
8												

(*) Colocar Si o No según corresponda.

Nombre y apellidos: [Firma]
DNI: 46466310
Cargo: Asesor CTR

Nombre y apellidos: [Firma]
DNI: 6044707
Cargo: Asesor CTR

[Firma]
11043665

jsaraviam@sedapal.com.pe

ACTA N°01

ACTA DE VERIFICACION GENERAL

En el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima y departamento de Lima, siendo las 01:11... horas del día 15... del mes de Setiembre de 2021, nos reunimos en: Centro de Servicios San Juan de Lurigancho del Distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, Departamento de Lima".

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS.

Se realizó la visita a 2 puntos de Sedapal pertenecientes al distrito de S. J. L. San Mateo, Matucos y San Mateo, acompañados de la Dg. Jacqueline Soriano. En el punto de Matucos se pudo constatar la presencia de pobladores que usan cola para que los reporten agua a sus viviendas o zonas por medio de Comités Cisternas.

En el punto de Matucos se procedió a seguir una cisterna y verificar la distribución de agua. El primer lugar de distribución fue el A.H.H. San Juan de Corallica ubicado en la zona alta del distrito de S. J. L. En dicha zona nos entrevistamos con la Terovera (Sr. Celestine Mera Huévan) y se redactó su testimonio (se adjunta a esta acta).

Luego nos dirigimos a la Zona Ampliación Cisterna en la cual se verifica la distribución de agua por parte de Comités de Sedapal. En dicha zona nos entrevistamos con el Sr. Jesus Yafra Matos (DNI: 10562869) quien ante la consulta nos indicó que dicho lugar no cuenta con los servicios de Agua ni desagüe y que dicho punto el único ocurrido el 4 de Setiembre, Sedapal

distribuyo agua sob 2 veces de la dicha fecha a esta zona.

Finalmente, nos dirigimos al Centro Comite, para luego seguir a la Cisterna N° 914 para la distribución de agua por medio de Cisternas a la zona de Vitcachera.

ANEXO 2. Cabe mencionar que dicha zona tampoco cuenta con el servicio de Agua en desagüe y se abastece por medio de Tanques ubicados afuera de sus viviendas.

Segun Testimonios de los pobladores la repartición de agua por parte de Sedapal a sido continua aunque ~~en estas fechas~~ se encuentran descontentos con el numero de viajes actualmente de las cisternas.

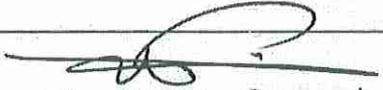
Se adjunta el ACTA N° 1. Distribución y Abastecimiento de Agua potable.

En todos los puntos manifestaron haberse abastecido mediante cisternas, algunas ubicadas en los alrededores.

Siendo las 01:35 Horas del día 15 del mes de ~~octubre~~ ^{Setiembre} de 2021, se da por concluida la presente visita cuyo resultado forman parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (1) ejemplar, firmado en señal de conformidad las partes intervinientes.


15615

SUSCRIBEN EL ACTA DE VERIFICACION

 <p>Erick Díaz taza Cargo: DNI N°: 40548305</p>	 <p>Nombre: José Quispe Durand Cargo: Auditor DNI N°: 46466360</p>
<p>Nombre: Jacqueline Saravia Reza Cargo: Especialista Distribucion DNI N°: 4.10.43.665</p>	<p>Nombre: Cargo: DNI N°:</p>

Celestina Reza Huaman DNI 0829 6702 (Tesorera)

- AANH San Juan de Cambaluma, se tenía los servicios antes del poblamiento.
- por ver que llega Sedapel a repetir el agua desde el 4 de Setiembre.
- ~~El~~ No ha alcanzado en zonas altas por parte de Sedapel.
- El día de hoy se acuso a las 6.00 am. ^(del surtido Ranisotegui) y realiza una cola para que se pueda llevar agua a su AANH.
- El AANH San Juan de Cambaluma cuenta con 180 familias.
- Doy conformidad a todo lo indicado.

S. J. L

15/09/2021


Celestina Reza Huaman
DNI: 0829 6702

-
- Zona Ampliación Cristo Rey Sector 4 (AANH)
 - Juan Jesús Tafun Olivarez DNI = 10562869 (Poblador)
 - No cuentan con agua ni desague (Saneado) / 70 familias
 - Se les reparte 2 veces agua a esta zona.
 - Doy conformidad a todo lo indicado

S. J. L

15/09/2021


Juan Jesús Tafun Olivarez
DNI: 1056 2869



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Gerencia de Auditoría Interna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Carta N° 109-2021-GAI

Lima, 22 de setiembre de 2021

Señor
Francisco Dumler Cuya
Presidente del Directorio – SEDAPAL

Asunto : Fe de Erratas

Referencia : a) Carta n.º 108-2021-GAI de 17 de setiembre de 2021
b) Informe de Visita de Control N° 009-2021-OCI/0262-SVC de 17 de setiembre de 2021

Me dirijo a usted, en el marco de los documentos de la referencia, a fin de realizar la rectificación del error tipográfico involuntario que se incurrió en los siguientes documentos:

Carta n.º 108-2021-GAI;

DICE:

"... en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación por vuestro despacho, para lo cual deberá adjuntar el "Formato N° 17 Plan de Acción". De acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva de la referencia ..."

DEBE DECIR:

"... en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación por vuestro despacho, para lo cual deberá adjuntar el "Formato N° 17 Plan de Acción". De acuerdo al numeral 6.3.9 de la Directiva de la referencia ..."

Informe de Visita de Control N° 009-2021-OCI/0262-SVC

VIII. CONCLUSIÓN;

DICE:

"Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al almacenamiento del carbón activado en polvo, se han advertido dos (2) ..."

DEBE DECIR:

"Durante la ejecución del servicio de Visita de Control, se han advertido dos (2) ..."

Hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ing. Carlos Valdivia Cortés
Jefe OCI – SEDAPAL (e)

CVC/ecm.

Reg.: 91203

cc.: GG/Arch.





Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Gerencia de Auditoría Interna

CARGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Carta N° 108 -2021-GAI

Lima, 17 de setiembre de 2021

Señor
Francisco Dumler Cuya
Presidente del Directorio – SEDAPAL

Asunto : Comunicación de Visita de Control N° 009-2021-OCI/0262-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatoria.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la verificación y evaluación efectuada Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a través de camiones cisterna en el distrito de San Juan de Lurigancho, ante el aniego ocurrido el 4 de setiembre de 2021, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 009-2021-OCI/0262-SVC, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación por vuestro despacho, para lo cual deberá adjuntar el "Formato N° 17 Plan de Acción". De acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva de la referencia b), el plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de tres (3) meses.

Hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


ANA PATRICIA ALVAREZ GIRALDO
Órgano de Control Institucional

APAG/ecm.

Reg.: 89749
cc. : GG/Arch.

